



CÓDIGO ÉTICO

TERRANOVA
CORPORACIÓN DE BENEFICIOS

APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE TERRANOVA S.R.L. EL 21 DE JULIO DE 2023

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN →

1.1.	EL GRUPO TERRANOVA Y LOS OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO	3
1.2.	LOS DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO Y LAS PARTES INTERESADAS	5
1.3.	EL COMPROMISO DE TERRANOVA CON LA CREACIÓN DE VALOR SOSTENIBLE	5
1.4.	LOS VALORES ESTRATÉGICOS	5

2. LOS PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES →

2.1.	LEGALIDAD	6
2.2.	INTEGRIDAD E IGUALDAD	6
2.3.	EQUIDAD Y COMPETENCIA LEAL	6
2.4.	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	7
2.5.	TUTELA DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	7
2.6.	IMPARCIALIDAD EN CASO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES	7
2.7.	CLARIDAD, VERACIDAD Y TRAZABILIDAD EN CADA OPERACIÓN Y TRANSACCIÓN	8
2.8.	CENTRALIDAD Y VALOR DE LAS PERSONAS	8
2.9.	CONFIDENCIALIDAD	8
2.10.	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	8
2.11.	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	9
2.12.	PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE	9

3. REGLAS DE CONDUCTA →

3.1.	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10
3.2.	RELACIONES CON LOS CLIENTES	11
3.3.	RELACIONES CON LOS SOCIOS COMERCIALES	12
3.4.	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS	12
3.5.	RELACIONES CON OTROS PAÍSES	13
3.6.	RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y LOS REPRESENTANTES SINDICALES	13
3.7.	LA COOPERACIÓN TRANSPARENTE CON LAS INSTITUCIONES Y LAS RELACIONES CON LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	13
3.8.	RELACIONES CON LOS TRABAJADORES	13
3.9.	RELACIONES CON LA COMUNIDAD	14
3.10.	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	14
3.11.	SALUD Y SEGURIDAD	14
3.12.	MEDIOAMBIENTE	15

4. ADOPCIÓN, ACTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN E INFRACCIONES →

4.1.	ADOPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIONES	16
4.2.	INFRACCIONES DEL CÓDIGO ÉTICO Y RÉGIMEN SANCIONADOR	16
4.3.	DENUNCIAS	17



1. INTRODUCCIÓN

1.1. EL GRUPO TERRANOVA Y LOS OBJETIVOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Terranova (en adelante, la «Sociedad») es una sociedad benéfica que invierte en investigación y formación para liderar el mundo de las Utilities en el proceso de transformación digital a través de soluciones innovadoras que superen los estándares del mercado y creen valor y sostenibilidad.

Hoy en día, el Grupo Terranova cuenta con más de 400 recursos dedicados a 5 áreas de competencia que, gracias a la presencia en Italia y con algunas sedes estratégicas en el extranjero, gestionan más de 350 clientes de alto perfil para una facturación total de más de 44 millones de euros, gracias también a importantes socios estratégicos.

Terranova ofrece softwares flexibles y modulares diseñados para satisfacer cualquier necesidad del mercado, en los sectores particulares de Distribución y Venta de Gas y Energía, Servicio Integrado de Agua, Gestión Medioambiental y Redes Inteligentes. Terranova ofrece a sus clientes respuestas con productos que crean ventajas competitivas y optimizan los procesos.

Terranova Way es su forma de ser, que la empuja diariamente a encontrar las mejores soluciones para alcanzar importantes objetivos de digitalización, innovación y sostenibilidad: las inversiones en Investigación y Desarrollo, la formación y los socios de alta calidad lo demuestran.

Lleva más de 20 años proporcionando herramientas que permiten la eficiencia empresarial de sus clientes, incluida la reducción del impacto en el medioambiente gracias a la gestión óptima de las operaciones. Gestiona más de 60 proyectos para el desarrollo de ciudades sostenibles e inteligentes, acercando a sus clientes a la comunidad con proyectos orientados al ciudadano y facilitando la concienciación sobre el uso de los recursos naturales.

Promueve el crecimiento y el desarrollo de su personal, dedicando tiempo a la formación y la evaluación. Estructura vías de crecimiento profesional y planes de carrera. Ofrece trabajo inteligente para conciliar la vida laboral y familiar e invierte más de 450.000 euros anuales en bienestar corporativo.

Respeta el medioambiente con acciones concretas, como la política de viajes ecológicos y actividades para compensar sus emisiones de CO2, como el proyecto Treadom.

Promueve la inclusión, también colaborando con el mundo del voluntariado, y apoya realidades que crean empleo y ofrecen un presente digno para todos.

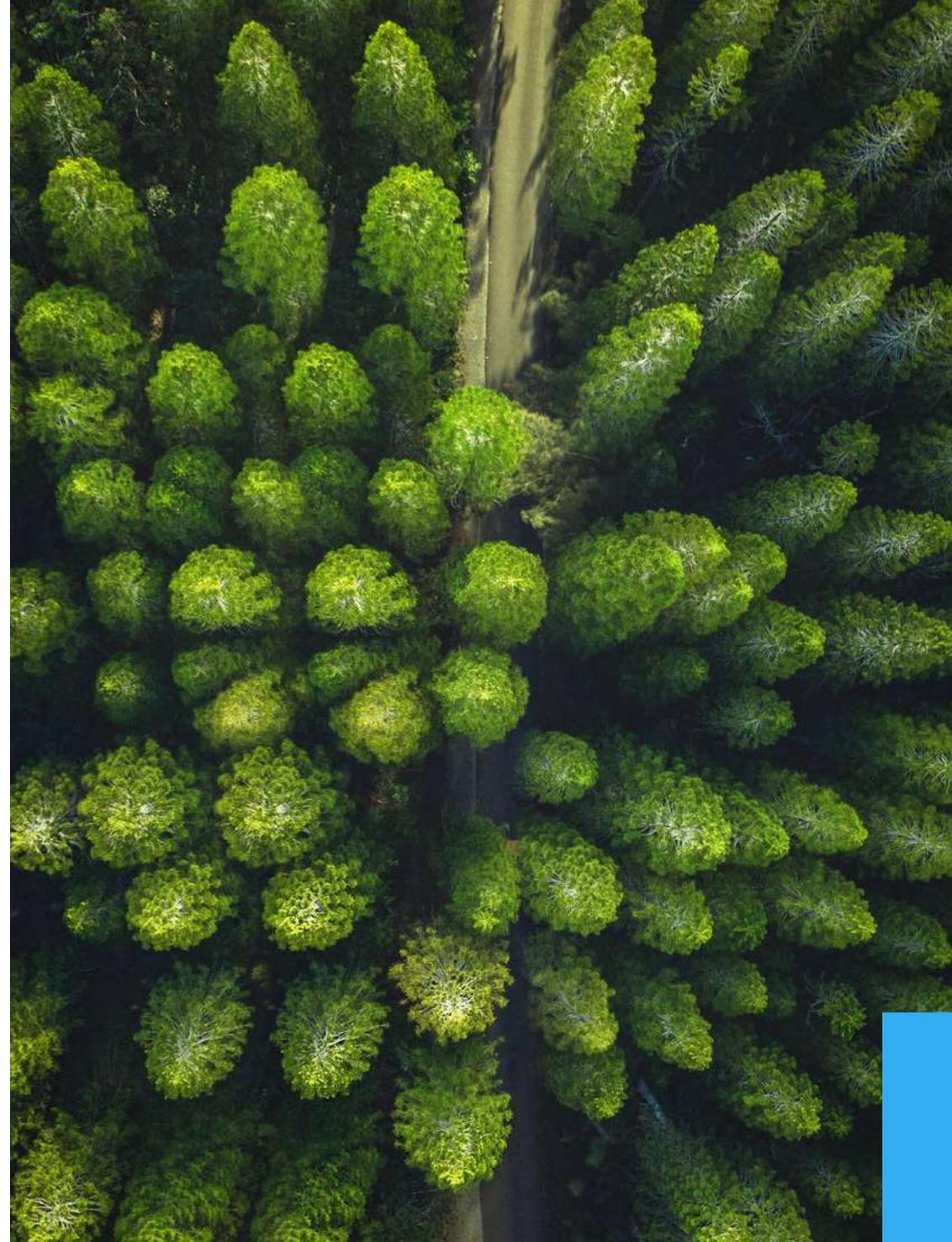
Terranova se rige por sólidos valores que practica a diario. La integridad, que mantiene en todas sus relaciones laborales y humanas. La tenacidad, que impulsa a todos a convertir cada problema en una oportunidad. La responsabilidad, que asumen las personas en la consecución de resultados concretos. La atención, que presta a su equipo sacando el máximo partido de su personal. La búsqueda constante de la máxima calidad del producto.

El presente Código Ético (en adelante, denominado «Código Ético») expresa los compromisos y las responsabilidades éticas asumidas por Terranova y por todas las Sociedades del Grupo en el desarrollo de los negocios y de todas las actividades empresariales.

La conducta empresarial debe inspirarse en criterios y comportamientos de imparcialidad, equidad, integridad, lealtad, seriedad, honradez, competencia y transparencia, en pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.

Terranova se propone:

- promover el mantenimiento constante de una conducta ética y el cumplimiento de la normativa vigente y las mejores prácticas en las relaciones con las partes interesadas externas e internas;
- reflejar en la medida de lo posible los esfuerzos realizados para desarrollar y reforzar continuamente las relaciones de confianza con las partes interesadas;
- promover y difundir la integración en la empresa de los valores estratégicos del desarrollo sostenible, la preocupación por la comunidad y el medioambiente.



Terranova elabora, con carácter voluntario, la Memoria de Sostenibilidad, como herramienta principal, junto con el sistema Ex Decreto Legislativo 231/2001 y el Código Ético, para representar las tres dimensiones de la responsabilidad económica, social y medioambiental.

Terranova desea ilustrar de forma clara, veraz y justa sus logros en todas las áreas de importancia para las partes interesadas, incluyendo los principios y compromisos asumidos en este Código Ético.

El Código Ético es válido en todos los países en los que Terranova opera, teniendo en cuenta su diversidad cultural, social y económica.

1.2. LOS DESTINATARIOS DEL CÓDIGO ÉTICO Y LAS PARTES INTERESADAS

El Código Ético, aprobado por el Consejo de Administración de Terranova S.r.l., está dirigido y es vinculante para todos los administradores, los empleados del Grupo, los alcaldes y todos aquellos que, aunque sean externos, establezcan -directa o indirectamente- una relación estable o temporal con las Sociedades pertenecientes al Grupo Terranova (en adelante, en aras de la brevedad, denominados los «Destinatarios»). Cada destinatario debe conocer y respetar el Código Ético, contribuyendo activamente a su aplicación e informando, a través de los canales adecuados, de cualquier infracción e incumplimiento.

El Código Ético se difunde y se da a conocer a todas las partes interesadas, entendidas como aquellas categorías de personas, instituciones, organizaciones, cuya contribución es significativa para la realización de la creación de valor sostenible según la misión de Terranova.

1.3. EL COMPROMISO DE TERRANOVA CON LA CREACIÓN DE VALOR SOSTENIBLE

Terranova, que se dirige principalmente a instituciones y entidades públicas al servicio de la comunidad, se compromete a garantizar un crecimiento económico sostenible e inclusivo a lo largo del tiempo, mediante el desarrollo de tecnologías innovadoras y el fomento de la eficiencia energética, el uso y la buena gestión de las energías renovables y la transformación de los centros urbanos en ciudades sostenibles.

Todo ello es coherente con la **Visión** y **Misión** de Terranova, es decir, con la idea de:

VISIÓN

Convertirnos en uno de los líderes del mercado, proporcionando productos flexibles e integrados que se anticipen a las necesidades de sostenibilidad de nuestros clientes, aprovechando los extraordinarios conocimientos técnicos de nuestra gente.

MISIÓN

Invertir en investigación y formación para guiar a nuestros clientes en el proceso de transformación digital a través de nuestras soluciones innovadoras, que superan los estándares del mercado y crean valor y sostenibilidad.

Terranova manifiesta su compromiso de garantizar la máxima satisfacción de las partes interesadas, incluso mediante la obtención y el mantenimiento de certificaciones de sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de la información, así como de salud y seguridad en el trabajo.

Estas certificaciones son herramientas fundamentales tanto para garantizar la mejora continua y constante de sus procesos organizativos y ofrecer a los clientes soluciones de alta calidad, como para preservar la salud y la seguridad de los empleados y del personal externo.

1.4. LOS VALORES ESTRATÉGICOS

Los valores en los que el Grupo Terranova basa su estrategia y requieren el compromiso de todos sus empleados y colaboradores son:

- Calidad del producto
- Tenacidad
- Centralidad de la persona
- Integridad
- Responsabilidad



2. LOS PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES

2.1. LEGALIDAD

Todos los Destinatarios del Código Ético deben operar respetando la legalidad vigente, comprometiéndose a conocer y respetar todas las leyes y normativas comunitarias, nacionales, regionales y locales en general.

En ningún caso, la convicción de procurar ventajas, de cualquier tipo, a la Sociedad justifica la adopción de conductas contrarias a la normativa vigente.

2.2. INTEGRIDAD E IGUALDAD

Los destinatarios del Código Ético deben basar sus actividades en la máxima lealtad, transparencia e integridad, actuando de acuerdo con los principios de equidad y buena fe.

Terranova rechaza toda discriminación promoviendo la igualdad de las personas, independientemente de su sexo, lengua, religión, opinión política y condiciones personales y sociales.

Terranova, de hecho, promueve una cultura laica de igualdad social y se compromete a garantizar la igualdad de oportunidades de empleo y desarrollo profesional sin diferencias, ya sean basadas en el sexo, la religión, la orientación sexual, la identidad de género o de otro tipo, siempre con un enfoque en la igualdad de género.

2.3. EQUIDAD Y COMPETENCIA LEAL

Terranova pretende proteger el valor de la competencia leal, en todos los países en los que opera, y se inspira en el desarrollo de su actividad y en sus relaciones con los competidores, en principios de lealtad y transparencia, comprometiéndose también a no perjudicar indebidamente la imagen de los competidores y de sus productos. Terranova condena cualquier forma de restricción de la competencia y se abstiene de prácticas comerciales colusorias que puedan constituir una infracción de las leyes sobre la competencia.

2.4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Terranova condena cualquier acto de corrupción, ya sea activo o pasivo, observando y exigiendo el estricto cumplimiento por parte de todos los Destinatarios de las normas y reglamentos destinados a prevenir los actos de corrupción, aplicados en los distintos países en los que opera el Grupo.

Terranova establece, por tanto, la prohibición de iniciar o proseguir cualquier acción hacia o por terceros, dirigida a promover o favorecer ilícitamente sus propios intereses, para aprovecharse de ellos, o capaz de menoscabar su imparcialidad y autonomía de juicio.

Terranova se compromete a prevenir todo tipo de corrupción mediante la adhesión a una cultura de transparencia, tanto en la conducta como en todas las formas de transacciones.

2.5. TUTELA DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Terranova invierte en investigación, consciente de que las nuevas ideas son fundamentales para el desarrollo sostenible, y se compromete a respetar y proteger los derechos relativos a los signos distintivos, a la propiedad industrial e intelectual de terceros, reconociendo todos los derechos morales y patrimoniales de los autores e inventores industriales.

2.6. IMPARCIALIDAD EN CASO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES

En el desarrollo de cualquier actividad, deben evitarse situaciones en las que los implicados estén, o puedan parecer, en conflicto de intereses. Se entiende por tal la situación real o aparente en la que el interés secundario (económico, financiero, familiar u otro) de un empleado o de un tercero que actúe en nombre de Terranova interfiera o tienda a interferir en la capacidad de tomar imparcialmente decisiones en el mejor interés de la empresa y de cumplir con las funciones y responsabilidades asumidas.

Los destinatarios que consideren que están incurso en una situación de conflicto de intereses deberán abstenerse de tomar decisiones en relación con los procesos o asuntos en los que se plantee dicho conflicto, y deberán comunicarlo de la forma adecuada.



2.7. CLARIDAD, VERACIDAD Y TRAZABILIDAD EN CADA OPERACIÓN Y TRANSACCIÓN

Terranova ha adoptado una política de estricta y absoluta transparencia en las transacciones, destinada a evitar cualquier forma de abuso.

Toda operación y/o transacción debe ser legítima, autorizada, coherente, congruente, debidamente registrada y verificable en todo momento. Toda operación debe estar respaldada por la documentación adecuada para permitir, en cualquier momento, la realización de controles que den fe de sus características, de los motivos que permitieron su ejecución y que identifiquen a las personas que autorizaron, realizaron, registraron y verificaron la operación en sí. El Grupo Terranova, que también opera en países anglosajones, se ha adherido a la prohibición de utilizar los denominados «dólares blandos».

2.8. CENTRALIDAD Y VALOR DE LAS PERSONAS

Terranova es consciente de la importancia estratégica y la centralidad de las personas.

Las personas, que representan el corazón de la Sociedad, son el punto central para idear e innovar los productos y garantizar un servicio de calidad.

Terranova protege y promueve el desarrollo profesional del personal respetando sus aptitudes y aspiraciones, fomentando la búsqueda de un equilibrio entre la vida laboral y personal e implementando acciones dirigidas al bienestar general de las personas que trabajan en el Grupo.

La protección de los derechos humanos inspira todas las decisiones del Grupo: uno de los valores fundamentales en los que Terranova ha decidido basar su modelo empresarial se refiere a la «centralidad de la persona».

2.9. CONFIDENCIALIDAD

Terranova garantiza, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, la confidencialidad de la información y se compromete a proteger los datos confidenciales, sensibles o personales, estableciendo todas las medidas útiles para evitar su uso indebido.

Terranova se propone garantizar una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección, mediante medidas técnicas y organizativas apropiadas, contra el tratamiento no autorizado o ilícito y la pérdida, destrucción o daño accidentales («integridad y confidencialidad»).

Terranova cumple con las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos.

2.10. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Terranova dedica gran atención a la seguridad informática, consciente de que presupone un camino de mejora continua, que implica tanto a los empleados como a los clientes.

Terranova implica al personal en actividades específicas de formación continua, exigiendo el cumplimiento de criterios de diligencia y profesionalidad con el fin de proteger los bienes de la empresa y las herramientas de trabajo, adoptando un comportamiento responsable en línea con la normativa interna de la empresa.

Además, Terranova garantiza la protección de los sistemas de información propios o de terceros, tanto públicos como privados, prohibiendo intrusiones indebidas y operando de forma que se reduzcan los riesgos de daño, alteración, extracción y pérdida de datos: también con este fin, Terranova se compromete a la implementación constante de sistemas de prevención y control, sujetos a certificación por parte de terceros.

2.11. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Terranova aspira a mantener los más altos niveles de salud y seguridad de los trabajadores y garantiza la adopción de las medidas preventivas necesarias contra accidentes y enfermedades laborales.

Terranova se compromete a difundir y consolidar una cultura de la seguridad, garantizando que las actividades empresariales no repercutan negativamente en el derecho a la salud y promoviendo un comportamiento responsable.

2.12. PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

Terranova reconoce el valor del medioambiente y la biodiversidad como bien primario y promueve su protección también dentro de sus planes estratégicos.

Terranova invierte y desarrolla, según criterios de sostenibilidad, productos de software y tecnologías que apoyan la digitalización del ecosistema urbano, con la intención de contribuir a la creación y el progreso de las «ciudades inteligentes».

Terranova se compromete a invertir en investigación e innovación científica, y a adoptar y mantener herramientas y medios basados en tecnologías innovadoras para encontrar soluciones duraderas a los retos medioambientales, creando conciencia en el uso de los recursos y mejorando la calidad de vida.





3. REGLAS DE CONDUCTA

3.1. RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Terranova, que se dirige principalmente a instituciones y entidades públicas al servicio de la comunidad, aspira a crear valor sostenible en el tiempo mediante la aplicación de soluciones de alta calidad y en continua mejora.

Todas las relaciones con la Administración Pública se inspiran en los principios de equidad, transparencia, colaboración y no injerencia, respetando las funciones de cada cual.

Terranova condena cualquier conducta que pueda socavar los principios anteriores.

La gestión de las relaciones y la asunción de compromisos con la Administración Pública están reservadas al personal autorizado de Terranova, respetando estrictamente las disposiciones legales, reglamentarias y de procedimiento interno aplicables.

En el marco de las relaciones con funcionarios públicos, responsables de servicios públicos o empleados en general de la Administración Pública, ya sean representantes de instituciones italianas, de administraciones públicas de otros países, de organismos comunitarios o internacionales, o sus familiares, los regalos y gratificaciones o cualquier otra forma de beneficio, solo están permitidos si son de valor modesto, proporcionados al caso, en estricto cumplimiento de los procedimientos corporativos y, en cualquier caso, siempre documentados. Incluso cuando por usos y costumbres locales la entrega de obsequios o regalos sea una práctica generalizada como muestra de cortesía, dichos obsequios deben ser de naturaleza apropiada. Queda prohibida cualquier actividad dirigida o encaminada, incluso a través de un intermediario, a influir en la independencia de criterio o a inducir a obtener cualquier ventaja para sí mismo o para Terranova.

Ningún destinatario podrá eludir los requisitos anteriores recurriendo, con finalidad de fomentar la corrupción, a otras formas de contribución, en sí mismas lícitas, como la adjudicación de nombramientos profesionales, consultorías, etc.

En el contexto de las relaciones con la Administración Pública italiana, también está prohibido utilizar o presentar declaraciones falsas u omitir información, con el fin de obtener una ventaja indebida como, a modo de ejemplo pero no limitado, a subvenciones públicas, contribuciones o préstamos subvencionados. Asimismo, queda prohibido destinar las cantidades percibidas por los organismos indicados en el párrafo anterior, en concepto de desembolsos, aportaciones o financiación, a fines distintos de aquellos para los que fueron concedidas.

Toda la documentación que se presente y envíe a la Administración Pública debe ser cuidadosamente comprobada, elaborada con transparencia y claridad, y almacenada con las medidas adecuadas para permitir su identificabilidad y trazabilidad.

Las mismas disposiciones y principios deberán ser seguidos por todos los terceros que Terranova utilice para ser representada, incluso indirectamente, en las relaciones con la Administración Pública.

Terranova promueve el conocimiento, por parte del personal y de terceros que se relacionan con la Administración Pública por cuenta de la Empresa, del Código de conducta de los empleados públicos, de conformidad con el Decreto Presidencial n.º 62/2013 modificado y completado, que establece que «se entiende por regalos u otras utilidades de valor modesto, aquellos cuyo valor no supere, con carácter orientativo, los 150 euros», así como los códigos de conducta, las normas éticas y los procedimientos organizativos adoptados por los distintos Entes Públicos implicados.

3.2. RELACIONES CON LOS CLIENTES

Las relaciones, las relaciones contractuales y las comunicaciones con los clientes se basan en los principios de transparencia, imparcialidad e igualdad de oportunidades, lealtad, equidad y profesionalidad, de conformidad con las leyes de los países en los que opera el Grupo.

El personal y quienes actúan en nombre de Terranova deben comportarse de forma coherente con los compromisos y obligaciones contractuales asumidos y comprometerse a satisfacer las legítimas expectativas de sus clientes, prestándoles servicios de calidad, en condiciones competitivas, respetando las normas establecidas para proteger la competencia y el mercado.



Terranova se compromete a mantener un diálogo constructivo y constante con sus clientes, basado en la confianza y la creación de valor compartido.

En el establecimiento de relaciones comerciales con nuevos clientes y en la gestión de las ya existentes, los Destinatarios evitarán absolutamente cualquier relación con personas que carezcan de los requisitos necesarios de ética y fiabilidad comercial.

Terranova está comprometida con los principios de claridad, profesionalidad e imparcialidad en las comunicaciones comerciales y/o publicitarias.

3.3. RELACIONES CON LOS SOCIOS COMERCIALES

En el desarrollo de iniciativas y proyectos de adquisición y participación, todos los Destinatarios deben cumplir los principios del Código Ético. En particular, los Destinatarios deben establecer relaciones exclusivamente con socios que gocen de una sólida reputación y que se inspiren en principios éticos compatibles y coherentes con los de Terranova. Los socios también se seleccionan teniendo en cuenta su capacidad para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables y los principios ratificados en el presente Código.

En la conducta adoptada en los negocios, cualquier tipo de comportamiento poco ético puede socavar la relación de confianza entre el Grupo Terranova y sus partes interesadas.

3.4. RELACIONES CON LOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Terranova pretende establecer y mantener relaciones exclusivamente con proveedores de bienes y servicios que ofrezcan las máximas garantías en términos de equidad y ética, y adopten los estándares de calidad necesarios y las mejores prácticas en materia de derechos humanos y condiciones laborales, salud y seguridad en el trabajo, responsabilidad medioambiental y respeto a la privacidad.

El respeto de la legislación laboral, incluido el trabajo infantil, el trabajo de las mujeres, la salud y la seguridad, los derechos sindicales o, en cualquier caso, los derechos de asociación y representación son factores discriminatorios que no pueden pasarse por alto.

La selección de los proveedores y la determinación de las condiciones de compra se basan en criterios objetivos y transparentes: esta elección debe hacerse de acuerdo con la evaluación de un número adecuado de ofertas, de la competencia y de la reputación de la parte interesada, y de la calidad de los productos/servicios ofrecidos.

Los proveedores también se seleccionan teniendo en cuenta su capacidad para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables y los principios consagrados en este Código.

Terranova no puede contratar y no inicia formas de colaboración con partes que no pretendan operar en estricto cumplimiento de las leyes vigentes o que se nieguen a respetar los valores y principios que han inspirado el presente Código, y se reserva contractualmente el derecho de adoptar cualquier medida adecuada (incluida la rescisión del contrato) en caso de que terceras partes violen las normas establecidas por la ley o por el presente Código Ético.

3.5. RELACIONES CON OTROS PAÍSES

La Sociedad y el Grupo Terranova también operan en países no pertenecientes a la UE en cumplimiento de la legislación internacional y local, siendo conscientes de su responsabilidad en la gestión de las actividades relacionadas con el comercio y la importación/exportación de sus bienes y servicios. El Grupo parte de la base de que debe ser el controlador principal de las actividades de importación-exportación, adoptando prácticas de diligencia debida, que garanticen una selección técnica y reglamentaria adecuada del tipo de producto, los destinos y los destinatarios.

3.6. RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y LOS REPRESENTANTES SINDICALES

Está absolutamente prohibido prometer o pagar dinero y/u otros beneficios a miembros de partidos políticos y representantes sindicales para promover o favorecer indebidamente los intereses de Terranova. Terranova se compromete a prevenir cualquier fenómeno incluso indirectamente atribuible a esa circunstancia.

3.7. LA COOPERACIÓN TRANSPARENTE CON LAS INSTITUCIONES Y LAS RELACIONES CON LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Fomentar las relaciones institucionales permite la participación del tejido productivo y de toda la comunidad en la elaboración de las políticas nacionales y supranacionales. Terranova considera útil y justo poner su know-how a disposición de las instituciones, para contribuir también a un proceso de toma de decisiones que favorezca, en el interés general, el desarrollo de formas de sostenibilidad en los sectores de Distribución y Venta de Gas

y Energía, Gestión integral del Agua, Gestión Medioambiental y Redes Inteligentes. Terranova puede contar con numerosos socios nacionales e internacionales, así como con un profundo conocimiento de los sectores en los que opera. Terranova cree que es esencial proporcionar datos e información correctos y completos a los responsables para concienciarse mejor en la toma de decisiones, teniendo en cuenta las perspectivas de todas las partes interesadas.

Las relaciones con las instituciones, las asociaciones profesionales y los medios de comunicación son mantenidas únicamente por las personas delegadas para ello por Terranova, de acuerdo con los procedimientos internos adoptados.

La comunicación externa se inspira en los principios de imparcialidad y profesionalidad, transparencia, prudencia y debe estar orientada a fomentar el conocimiento de los programas, proyectos y políticas corporativas de Terranova.

3.8. RELACIONES CON LOS TRABAJADORES

Terranova opera respetando la igualdad de oportunidades y evita cualquier forma de discriminación tanto en la fase de selección como en la de gestión y desarrollo de la carrera profesional del personal.

Terranova implementa un modelo de selección y colocación de recursos orientado a identificar las cualidades de los perfiles de las personas y su colocación efectiva, evitando favoritismos de cualquier tipo y garantizando el bienestar del personal.

Todo el personal de la Sociedad está empleado con contratos de trabajo regulares, y no se tolera ninguna forma de trabajo ilegal o explotador.

Las condiciones de empleo se llevan a cabo respetando plenamente la normativa de negociación colectiva del sector correspondiente, la normativa fiscal, de seguridad social y de seguros, así como las disposiciones en materia de inmigración. Terranova garantiza un ambiente de trabajo caracterizado por el decoro y la sobriedad, en el que se garantice el respeto por la sensibilidad y la dignidad de los demás, y que cumpla la normativa vigente en materia de salud y seguridad.

El respeto por cada individuo dentro del equipo de Terranova es fundamental para motivar a las personas y crear las condiciones necesarias para fomentar y estimular el crecimiento, al tiempo que para propiciar un entorno de trabajo dinámico, interesante e integrador.

Terranova, basando su capacidad de generar valor para sus clientes en un alto nivel de conocimientos técnicos, persigue los objetivos de:

- invertir en cursos de formación e iniciativas dirigidas tanto al desarrollo de las propias habilidades y competencias como al bienestar personal;
- hacer operativas las políticas, incluidas las de «mantenimiento del empleo», para crear un entorno de trabajo que potencie los distintos perfiles profesionales e individuales en todos los niveles organizativos y atraiga a los mejores talentos.

El tratamiento de los datos personales del personal se realiza respetando plenamente la legislación vigente, con normas que garantizan la máxima transparencia a los directamente interesados y la inaccesibilidad a terceros.

3.9. RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Terranova es consciente de la influencia indirecta que sus actividades pueden tener en el bienestar general de la comunidad, así como de la importancia de la relevancia social en las comunidades en las que opera. Terranova concede gran importancia a la sostenibilidad social, entendida como la capacidad de garantizar que las condiciones de bienestar humano se distribuyan equitativamente, promoviendo y desarrollando actividades e iniciativas que tengan un impacto social. Terranova pretende comprometerse constantemente con los objetivos de inclusión e igualdad de oportunidades, también a través de la promoción, desarrollo o patrocinio de actividades sociales, funcionales al apoyo y asistencia de personas que sufren desventajas psicofísicas, en particular, aquellas iniciativas dirigidas a reducir el impacto de las desventajas, la promoción y valorización de actividades de voluntariado social, con el objetivo de difundir valores basados en el compartir, la positividad y la inclusión.

3.10. GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTABILIDAD Y FISCALIDAD

Todos los Destinatarios deben comportarse de forma correcta, transparente y colaborativa, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en el país en el que opera la entidad, en la gestión de las cuentas y la elaboración de los estados financieros.

Cada operación y transacción realizada debe estar correctamente registrada, autorizada, verificada y respaldada por la documentación adecuada.

Los recursos financieros deben gestionarse respetando plenamente el sistema de delegación de poderes vigente.

Se prohíbe recibir o efectuar pagos en dinero, sustituir o transferir dinero, bienes u otras utilidades procedentes de actividades ilícitas, o de dudosa procedencia, o realizar otras transacciones en relación con los mismos, de forma que se obstaculice la identificación de su origen.

Los beneficiarios garantizarán la integridad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la correcta determinación y liquidación de los impuestos adeudados, respetando los plazos y requisitos correspondientes.

3.11. SALUD Y SEGURIDAD

Terranova adopta todas las medidas apropiadas para la prevención y la protección de la salud y la seguridad del personal, al que se reconoce el derecho fundamental a un ambiente de trabajo sano y adecuado, en el pleno respeto de las leyes vigentes en la materia, y persiguiendo siempre el valor guía de la centralidad de la persona.

Todos los destinatarios del Código Ético se comprometen a cumplir las normas de prevención de riesgos y de salud y seguridad en el trabajo y a comunicar sin demora cualquier deficiencia o incumplimiento de la normativa aplicable.

Terranova se compromete a difundir y consolidar una cultura de seguridad mediante el desarrollo de la concienciación y la promoción de un comportamiento responsable por parte de todo el personal.

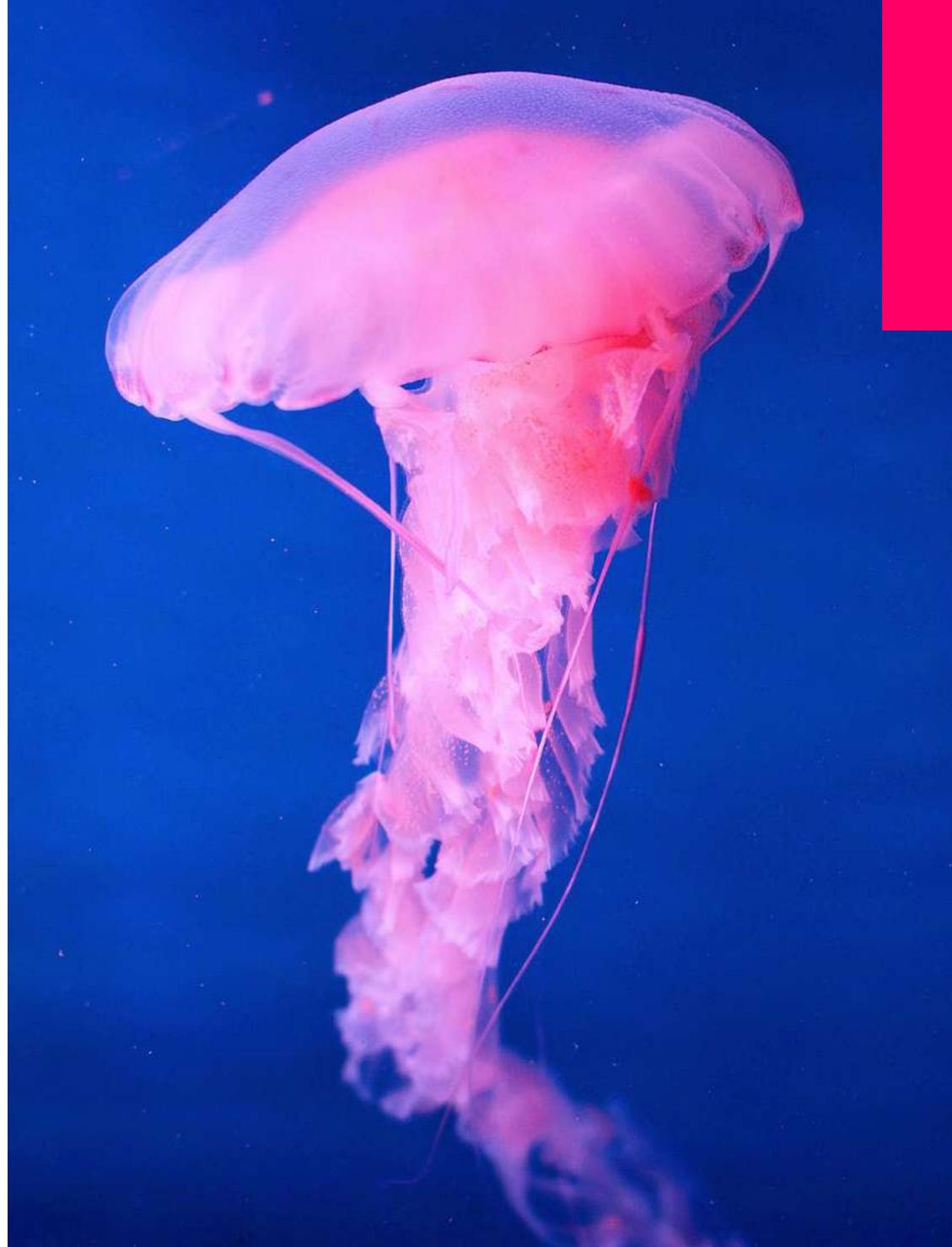
3.12. MEDIOAMBIENTE

Terranova reconoce el papel estratégico del planeta en las elecciones e implicaciones de las acciones cotidianas, a través de la identificación y aplicación de soluciones dirigidas a potenciar el uso de fuentes de energía renovables, la ecosostenibilidad y la movilidad verde, así como cualquier otra acción dirigida a perseguir una reducción constante del impacto ambiental, con especial referencia a la huella de carbono, promoviendo la difusión de sus valores y objetivos con las partes interesadas, persiguiendo el desarrollo sostenible, también a través de la valorización de los territorios y de su tejido económico y productivo.

Terranova participa en el desarrollo de ciudades sostenibles, inteligentes y resilientes proporcionando a las empresas de servicios públicos, tecnologías específicas de digitalización de procesos para la gestión de servicios de acceso y utilización de recursos escasos, como la energía y el agua, y los residuos. Terranova lleva a cabo acciones concretas para difundir una mayor conciencia medioambiental y anima a sus empleados a adoptar comportamientos virtuosos para proteger el medioambiente.

Terranova se adhiere a todos los requisitos legales aplicables en el ámbito medioambiental, trabajando también para implicar y concienciar a las personas directamente implicadas.

Todos los procesos de producción se llevan a cabo en pleno cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable, planteada principalmente por el Decreto Legislativo 152/2006 y sus sucesivas modificaciones e integraciones.





4. ADOPCIÓN, ACTUALIZACIÓN, DIFUSIÓN E INFRACCIONES

4.1. ADOPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIONES

El Código Ético y sus futuras actualizaciones son aprobados por el Órgano de Administración de la Sociedad y por las Empresas del Grupo.

La Sociedad se compromete a difundir este Código Ético dentro y fuera de la empresa, por los medios adecuados. El personal del Grupo Terranova que, en el desempeño de sus actividades, tenga relaciones con terceros, está obligado a proporcionar la adecuada información y difusión sobre los compromisos y normas de conducta establecidos en el presente Código Ético.

Las futuras actualizaciones del Código serán definidas y aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad teniendo en cuenta la evolución de la reglamentación, las disposiciones jurisprudenciales en vigor y las prácticas internacionales más consolidadas, así como la experiencia adquirida en la aplicación del propio Código.

4.2. INFRACCIONES DEL CÓDIGO ÉTICO Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La violación de los principios establecidos en este Código daña la relación de confianza entre la Sociedad y el transgresor y se persigue, de forma rápida e inmediata, mediante procedimientos disciplinarios adecuados y proporcionados, independientemente de la relevancia penal de la conducta adoptada y/o de la apertura de un procedimiento penal cuando se alegue la comisión de un delito.

El cumplimiento del Código Ético es parte integrante de las obligaciones de los empleados, también en virtud y a efectos del Art. 2104 del Código Civil. Por lo tanto, cualquier infracción constituye un incumplimiento de contrato y/o una falta disciplinaria, de conformidad con el Convenio Colectivo Nacional aplicable.

La Sociedad, a través de los órganos y funciones específicamente designados a tal efecto, impondrá, con coherencia, imparcialidad y uniformidad, sanciones proporcionadas a las respectivas infracciones del Código y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

4.3. DENUNCIAS

Terranova persigue los objetivos de cumplimiento normativo y ético también promoviendo la difusión de la cultura de la legalidad y la corrección de los comportamientos, factores indispensables para el buen funcionamiento de la empresa y el respeto de los principios en los que el Grupo basa su estrategia empresarial. Terranova establece para los Destinatarios canales específicos de comunicación a los que pueden dirigir sus denuncias, incluso sobre la violación o sospecha violación del Código Ético.

Terranova apoya y anima, con el fin de salvaguardar los valores de integridad y comportamiento ético, a cualquier persona que desee denunciar posibles conductas indebidas o presuntas violaciones de los principios expresados en el Código Ético, del Modelo Organizativo del D. Legislativo 231/2001 (en su caso) y, en general, las posibles infracciones de las leyes y reglamentos tanto nacionales como de la Unión Europea. Para ello, Terranova garantiza la protección de las personas que denuncian infracciones del Derecho de la Unión y/o de la legislación nacional, poniendo a disposición del denunciante canales de denuncia internos capaces de garantizar el máximo nivel de confidencialidad, llevando a cabo las investigaciones subsiguientes de conformidad con los principios de transparencia y responsabilidad, y protegiendo la identidad y los intereses de todas las personas implicadas o mencionadas en las denuncias.

Los denunciantes de buena fe estarán protegidos contra cualquier forma de represalia, discriminación o penalización y, en todo caso, se garantizará la confidencialidad de la identidad del denunciante, sin perjuicio de las obligaciones legales y de la protección de los derechos de la Sociedad o de las personas acusadas injusta o maliciosamente.

El Consejo de Supervisión, encargado de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento del Modelo de Organización, Gestión y Control de conformidad con el Decreto Legislativo 231/2001, también supervisa la aplicación del

Código Ético y recibe solicitudes de aclaración e informes de violaciones (incluso potenciales) de los principios expresados en dicho Código.

Los Destinatarios deben informar sin demora al Consejo de Supervisión (cuando esté presente o, alternativamente, a los Directivos de la Empresa) de las violaciones presuntas o reales del Modelo y del Código Ético, así como de las conductas ilícitas relevantes de conformidad con el Decreto Legislativo 231/2001, acontecidas o que estén en curso.

Los destinatarios pueden dirigirse al Consejo de Supervisión de la empresa a través del sistema específico de denuncia de irregularidades o whistleblowing.

Tras los informes recibidos, se llevarán a cabo las investigaciones pertinentes, si es necesario también con la ayuda de las funciones competentes, y se informará a los órganos competentes para la imposición de sanciones disciplinarias.

